CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 29 de abril de 2015, las 08h10.- En virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el **No. 0017-13-EP**, deducida por Francisco Cabezas Borja Luna, facultado por el señor Bolívar Abdón Armijos Velasco, en contra de la sentencia de 28 de noviembre del 2012, dictada por la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, dentro del juicio de acción de protección No. 0294-2012. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los jueces de la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, mediante oficio en sus despachos, a fin de que presenten un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda, en el término de cinco días de realizada la notificación respectiva, previniéndoles de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Bolívar Abdón Armijos Velasco, en la casilla constitucional No. 305. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al coordinador de la Agencia de Regulación y Control Minero Ibarra, en la casilla constitucional No. 034. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al presidente del CONAGOPARE, mediante oficio en su despacho. **QUINTO.-** Notificar con el contenido de este auto al procurador general del Estado, en la casilla constitucional No. 18. **SEXTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFIQUESE.-**

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
JUEZ

Lo certifico.- Quito, D.M., 29 de abril de 2015, Las 08h10

Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
ACTUARIO